



Administración Local

Juntas Vecinales

CARRAL DE LA VEGA

La Junta Vecinal de Carral, en sesión celebrada con fecha 18 de enero de 2025, adopto el acuerdo de aprobar una nueva Ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de abastecimiento y saneamiento a la citada localidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se anuncia la exposición al público durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones dentro del periodo de exposición pública se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Carral, a 3 de febrero de 2025.—El Presidente, Adrián Fernández Martínez.